

175607

175607

MEMORIA            DESCRIPTIVA  
correspondiente a la soli-  
citud de una PATENTE DE IN-  
VENCION a favor de Don. An-  
tonio ARMAN BADIA, residen-  
te en Barcelona.-----

\*\*\*\*\*



175607

175607

P A T E N T E   D E   I N V E N C I O N

por "UN PROCEDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE RESISTENCIA Y PRESENTACION DE LOS HILOS DE RAYON, NYLON Y DEMAS COMPRENDIDOS BAJO LA DENOMINACION VULGAR DE HILOS DE SEDA ARTIFICIAL", a favor de Don Antonio ARMANBADIA, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle de Valencia nº 60. -----

\*\*\*\*\*

M E M O R I A   D E S D R I P T I V A

5 El presente invento, se refiere a un procedimiento para el tratamiento de hilos de rayón, ya sea obtenidos al cobre, al acetato, o en otras formas; así como, hilos de tipo nylon, que se emplean tanto como urdimbre, como para la trama, en la fabricación de tejidos y en la de géneros de punto en general, con la finalidad de dar a estos artículos una mayor solidez, resistencia y duración, lo que constituye una importante ventaja de los mismos en relación con los fabricados con hilos de rayón, no tratados según el

175607



10 procedimiento que se describe.

Otra ventaja del procedimiento que se preconiza, consiste en que, los hilos de que se habla y luego los tejidos o artículos fabricados con los mismos, como medias, pullovers, jerseys y demás, presentan el tacto y el aspecto de los fabricados con seda natural o con nylon.

Otra de las ventajas del repetido procedimiento, que es de orden económico, consiste en que, a la par que se logra una resistencia y duración parecidas a las de la seda, y el aspecto y acabado del nylon, su coste de fabricación apenas queda afectado con ello, teniendo en cuenta que el coste del último es de diez a doce veces mayor que el del rayón corriente, de manera que permitirá, a pesar de la mejora obtenida, la diferencia de precios entre el rayón y la seda o el nylon.

25 El procedimiento de que se trata, consiste en fabricar los hilos de referencia, dando a los mismos, en crudo, una torsión de 600 a 950 vueltas, para la seda de 100 "deniers", y de 500 a 800 vueltas, para la de 150 "deniers"; sea la torsión a la izquierda o a la derecha, con o sin encolado en los hilos de urdimbre, y con o sin suavizados para los de trama de este tejido, con encolado o sin él; con un aceite secante diluido con disolvente o en emulsión al agua antes o después de la torsión del propio hilo, según se crea preferible para que, aquella, quede bien fija; y después de la torsión se vaporiza la seda así torcida y encolada, o sin encolar, para fijar aún más la torsión, para evitar todo bucle y todo abrillantado del hilo durante las operaciones en la máquina de tricotar, jersey, o de hacer medias. En ciertos casos, además, según la naturaleza



40 o propiedades del hilo, se encolará sin vaporizar o se vaporizará sin encolar.

El procedimiento descrito, variará en cuanto se refiera a medios para llevarlo a cabo, máquinas y aparatos que se precisen, destino de los hilos tratados, y en  
45 general, en todo cuanto no altere, cambie o modifique, la esencialidad del objeto de la patente que se solicita.

- N O T A -

Se REIVINDICA como objeto de esta PATENTE:

1º Un procedimiento para mejorar las condiciones  
50 de resistencia y presentación de los hilos de rayón, nylon y demás comprendidos bajo la denominación vulgar de hilos de seda artificial, que en su esencialidad, consiste en dar a los hilos de rayón una torsión de 600 a 950 vueltas a la derecha o a la izquierda, cuando se trate  
55 de seda de 100 "deniers", completado, facultativamente, de un encolado para fijar la torsión y terminado con un vaporizado.

2º El propio procedimiento en el que, la torsión detallada en la reivindicación primera, será de 500 a 800  
60 vueltas, cuando se trate de seda de 150 "deniers".

3º El propio procedimiento en el que, los hilos de rayón, podrán ir encolados o manizados antes o después de la torsión, según se destinen a urdimbres o tramas de tejidos, con un aceite secante diluido con disolvente o  
65 en una emulsión al agua.

4º El propio procedimiento en el que, los hilos tratados con el mismo, podrán encolarse sin vaporizar o vaporizarse sin encolar.

175607



70 5º "UN PROCEDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE RESISTENCIA Y PRESENTACION DE LOS HILOS DE RAYON, NYLON Y DEMAS COMPRENDIDOS BAJO LA DENOMINACION VULGAR DE HILOS DE SEDA ARTIFICIAL".

Barcelona 26 de Octubre de 1946.

Antonio ARMAN BADIA

p. a.

*Antonio Arman Badia*